

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

**2022/1451** *Exposición pública de los Padrones Contributivos correspondientes al mes de abril de 2022.*

**Edicto**

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

**Hace saber:**

I.- Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 7 de abril de 2022, se han aprobado los Padrones contributivos que a continuación se detallan, siendo los importes y periodos de vencimiento el que se indica:

Dichos padrones se encuentran expuestos al público en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, de lunes a viernes, hasta la fecha de vencimiento del pago.

CONCEPTO	Nº CARGO	IMPORTE CARGO €	FECHA VENCIMIENTO VOLUNTARIA
QUIOSCO PARQUE SAN EUFRASIO MARZO 2022	2022/132	194,77	08/06/2022
QUIOSCO COLON MARZO 2022	2022/133	661,75	08/06/2022
QUIOSCO ISIDORO MIÑON MARZO 2022	2022/134	164,69	08/06/2022
QUIOSCO PARQUE VISTILLAS MARZO 2022	2022/135	177,48	08/06/2022
APARCAMIENTO RIVAS QUINTERIA 2ª QUINCENA FEBRERO 2022	2022/136	1.721,15	08/06/2022
APARCAMIENTO RIVAS QUINTERIA MARZO 2022	2022/137	3.442,30	08/06/2022
APARCAMIENTO RIVAS QUINTERIA ABRIL 2022	2022/138	3.442,30	08/06/2022
VENTA AMBULANTE SANTUARIO MARZO 2022	2022/139	353,60	08/06/2022
PRÉSTAMO 10 VVDAS LA ROPERA MARZO 2022	2022/140	534,24	08/06/2022
PRÉSTAMO 20 VVDAS LOS VILLARES MARZO 2022	2022/141	1.069,04	08/06/2022
MERCADO ABASTOS MARZO 2022	2022/142	5.857,80	08/06/2022
MERCADILLO 1ª QUINCENA MARZO 2022	2022/143	4.264,00	08/06/2022
OFICINA TURISMO SANTUARIO MARZO 2022	2022/144	277,36	08/06/2022
NAVES POLIGONO TRIANA MARZO 2022	2022/145	1199,11	08/06/2022
VIVIENDAS MARZO 2022	2022/146	7,14	08/06/2022
BAR PISCINA MUNICIPAL MARZO 2022	2022/147	459,88	08/06/2022
BAR CAMPO FUTBOL JOSE LUIS MEZQUITA MARZO 2022	2022/148	335,59	08/06/2022
ARRENDAMIENTO MATADERO MARZO 2022	2022/149	446,79	08/06/2022
ESCUELA DE MUSICA MUNICIPAL MARZO 2022	2022/150	3.119,00	08/06/2022
QUIOSCO INTERIOR COLON ABRIL 2022	2022/151	411,55	08/06/2022
CENTRO HIPICO ABRIL 2022	2022/152	259,61	08/06/2022

II.- RECURSOS:

Contra la presente se puede interponer el recurso de reposición previsto en el artículo 14 del TRLHL 2/2004 de 5 de marzo, en el plazo de un mes a contar de la finalización del periodo de pago.

III.- MODO DE INGRESO:

- 1.- En la Oficina Municipal de Atención a la Ciudadanía, mediante tarjeta de Crédito/Débito.
- 2.- A través del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), cajeros automáticos.
- 3.- Mediante transferencia bancaria a la Cta. /nº ES87 0182 0148 88 0011141711, haciendo referencia al número de recibo que se ingresa.

IV.- HORARIO.

El propio de la Entidad Colaboradora.

El propio del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, de 9:00 a 14:00 horas

V.- De conformidad con lo establecido en el art. 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente Edicto, tendrá carácter de notificación colectiva de los recibos comprendidos en los referidos Padrones, entendiéndose realizadas las notificaciones el día que termine la exposición pública del mismo.

VI.- Una vez transcurrido el plazo de ingreso sin que se hagan efectivas las deudas, serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada la domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, 7 de abril de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.